



DOKUMENTASJON SOM KREVES VED FLYTTING TIL SPANIA

Kryss av:

- Kopi av pass
- Kopi av NIE nummer/Padron
- Bostedsattest i Norge på *Engelsk* – bestilles på skatteetaten.no og tar ca. 5 dager pr Post.
- Boletin oficial del Estado
- Egenerklæring/Non resale Certificate
- Kopi av bolig-/leiekontrakt
- Kopi av arbeidskontrakt/utdanningsbekreftelse
- Verdi på flyttegods: NOK.....

Viktig!

All dokumentasjon **MÅ** sendes oss i god tid før avreise fra Norge.

Manglende dokumentasjon kan føre til at flyttegodset må bli stående igjen på vårt lager og det må da påberegnes ekstra kostnader og forsinkelser.

Dato:

Underskrift: _____

Dette skjema undertegnes og sendes sammen med dokumentasjonen til:

post@flyttespesialisten.com

ANEXO I

Otorgamiento mediante comparecencia del poderdante de autorización para la presentación de declaraciones aduaneras por Internet ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria

D/D.^a
N.I.F. con domicilio fiscal en (municipio)
(vía pública) n.º
La Entidad (razón social) n.º
N.I.F. con domicilio fiscal en (municipio)
(vía pública) n.º y, en su nombre
D./D.^a como representante según documento justificativo
que se adjunta¹, con N.I.F., y domicilio fiscal en (municipio)
(vía pública) n.º

OTORGA SU AUTORIZACIÓN A N.I.F.
PARA LA PRESENTACIÓN ANTE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR MEDIOS
TELEMÁTICOS DE DECLARACIONES ADUANERAS, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS CUYA
PRESENTACIÓN SEA NECESARIA PARA LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN EL
RÉGIMEN ADUANERO PARA EL QUE SE DECLARAN LAS MERCANCÍAS, Y PARA LA REALIZACIÓN DE LAS
ACTUACIONES INHERENTES A SU DESPACHO HASTA LA FINALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS
TRIBUTARIOS INICIADOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES DECLARACIONES, INCLUYENDO LA
RECEPCIÓN DE TODA COMUNICACIÓN O REQUERIMIENTO QUE SE DERIVE DE LOS MISMOS

ESTA AUTORIZACIÓN INCLUYE LOS SIGUIENTES TRÁMITES:

- a) Asistir al examen de las mercancías y toma de muestras que puedan proceder en las condiciones establecidas en el Título VIII del Reglamento (CEE) n.º 2454/93 de la Comisión, de 2 de julio de 1993, por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n.º 2913/92, del Consejo, por el que se establece el Código aduanero comunitario.
- b) Formular alegaciones, aportar cuantos documentos o justificantes que considere oportunos o sean requeridos por la Administración, así como manifestar expresamente que no efectúa alegaciones ni aporta nuevos documentos o justificantes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 134 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.
- c) Realizar cuantas actuaciones sean necesarias con posterioridad al levante en caso de que el mismo quede supeditado a la aportación de documentos o justificantes de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 76 del Reglamento (CEE) n.º 2913/92, del Consejo, de 12 de octubre de 1992, por el que se establece el Código aduanero comunitario o cuando dicho levante se hubiera concedido sin haber finalizado las comprobaciones necesarias de acuerdo con lo previsto en el artículo 73.1 del citado Reglamento.
- d) Recibir todos los requerimientos o comunicaciones que se realicen en el procedimiento aduanero y tributario que se inicia con la presentación de declaración, hasta su ultimación, incluida la entrega o comunicación del levante.

¹ Si se trata de un representante legal, copia fidedigna de la escritura o documento constitutivo de la persona jurídica o entidad y documento público de su nombramiento de cargo o administrador, vigentes e inscritos en los Registros públicos correspondientes cuando procediere. En otro caso, documento público o privado con firma notarialmente legitimada que acredite poder suficiente para otorgar los apoderamientos de que se trate.

NON RESALE CERTIFICATE

In the undersigned I declare that:

1. The used goods shown on the attached inventory & for which I request duty-free entry, have been my property for more than six months and are destined for my personal use ;

2. I am aware of the restrictions imposed by article 34 of the ruling of 30th December 1983, under the terms of which goods entered free of tax cannot :

- be used for any purposes other than that allowed by the conditions of the entry.*
- be given or lent, whether free or charged, for a period of 12 months following the date entered to Customs at the time of import, without the appropriate taxes and duties being paid at the time of sale or loan.*

3. The goods does not contain any alcohol, tobacco or illegal drugs and weapons.

4. I have been resident outsidefor more than a year.

Date

Location.....

Signature